

INCREMAR CÍA. LTDA.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

Quito, 30 de marzo del 2011

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

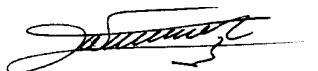
A LOS SEÑORES SOCIOS DE INCREMAR CIA. LTDA.

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de **COMPAÑÍA INCREMAR CIA. LTDA.**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2010, y el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado del flujo del efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.
2. La administración de **COMPAÑÍA INCREMAR CIA. LTDA.**., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.
3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo que se discute en el párrafo siguiente, realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

4. La compañía no ha realizado la provisión para Jubilación Patronal y Desahucio.
5. En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo 4, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera de **COMPAÑÍA INCREMAR CIA. LTDA.**, al 31 de diciembre del 2010, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



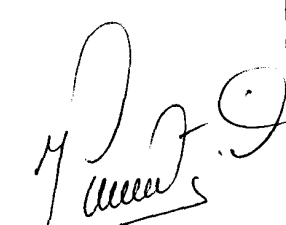
CPA. Dr. José Villavicencio R.
GERENTE GENERAL

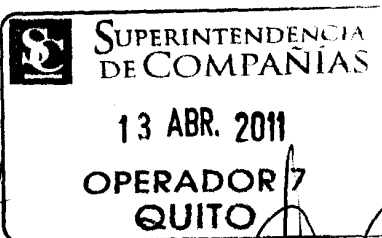
Registro Nacional de Auditores Externos No. 342

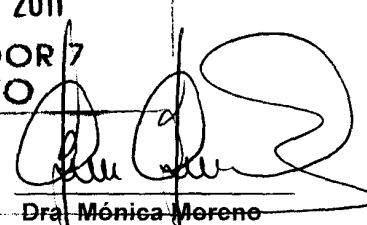
INCREMAR CÍA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVOS	NOTAS	2009 USD\$	2010 USD\$
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3	13.750	28.801
Cuentas por Cobrar Comerciales	4	374.806	407.129
Otras Cuentas por Cobrar	5	351.843	482.326
Inventarios	6	152.143	176.788
Total Activos Corrientes		892.543	1.095.044
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>			
<u>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</u>			
Maquinaria y Equipo Industrial		432.190	450.106
Muebles y Enseres		44.546	48.029
Equipos de Oficina		16.779	16.858
Vehículos		23.290	59.280
Equipos y Sistemas de Computación		69.162	66.907
TOTAL		585.967	641.179
Menos: Depreciación Acumulada		(184.372)	(206.273)
Menos: Amortización Acumulada		(2.863)	(1.511)
Propiedad, Planta y Equipo Neto	7	398.733	433.394
Activos Diferidos		1.019	0
Total Activos no Corrientes		399.751	433.394
TOTAL ACTIVOS		1.292.294	1.528.439

Las notas explicativas 1 a 20, son parte integrante de los Estados Financieros


Eco. Alfredo Martínez
GERENTE GENERAL


13 ABR. 2011
OPERADOR 7
QUITO

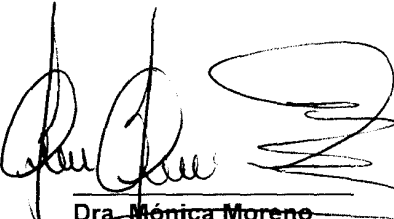

Dra. Mónica Moreno
CONTADORA GENERAL

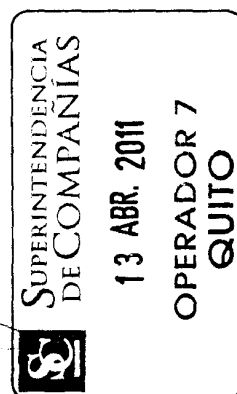
INCREMAR CÍA. LTDA.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	NOTAS	2009 USD\$	2010
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>			
Cuentas por Pagar Comerciales	8	600.737	562.054
Obligaciones Bancarias	9	56.974	141.635
Otras Cuentas por Pagar	10	22.015	9.542
Obligaciones Fiscales	11	33.353	45.808
Beneficios Sociales	12	34.395	89.654
Total Pasivos Corrientes		747.474	848.693
<u>PASIVOS NO CORRIENTES</u>			
Obligaciones por Pagar a Largo Plazo	13	59.822	3.584
Total Pasivos no Corrientes		59.822	3.584
TOTAL PASIVOS		807.296	852.277
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital Suscrito y Pagado	14	110.000	110.000
Reserva Legal	15	22.000	22.000
Reserva de Capital		34.872	34.872
Reserva Facultativa		11.376	11.376
Resultados de Ejercicios Anteriores		268.342	290.585
Utilidad del Ejercicio		38.409	107.329
Utilidad a Reinvertir	17		100.000
TOTAL PATRIMONIO		484.998	676.162
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1.292.294	1.528.439

Las notas explicativas 1 a 20, son parte integrante de los Estados Financieros


Eco. Alfredo Martínez
GERENTE GENERAL

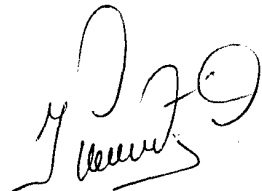

Dra. Mónica Moreno
CONTADORA GENERAL



INCREMAR CIA. LTDA.
ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	NOTAS	2009 USD\$	2010 USD\$
VENTAS NETAS		2.000.583	2.874.407
COSTO DE VENTAS		(1.160.795)	(1.718.662)
MARGEN BRUTO		<u>839.789</u>	<u>1.155.745</u>
GASTOS DE PRODUCCION			
GASTOS DE ADMINISTRACION		(353.389)	(409.429)
GASTO DE VENTAS		(296.921)	(386.032)
UTILIDAD OPERACIONAL		<u>189.479</u>	<u>360.284</u>
OTROS (GASTOS) E INGRESOS:		(114.710)	(68.440)
Intereses y comisiones		(18.072)	(33.278)
Intereses operacionales		(16.765)	(1.379)
Gastos no deducibles		(10.594)	(3.897)
Otros gastos no operacionales		(75.315)	(32.220)
Otros ingresos		6.037	2.334
UTILIDAD DEL EJERCICIO		<u>74.769</u>	<u>291.843</u>
Participación Trabajadores	16	11.215	43.777
Impuesto a la Renta		25.145	40.738
Reserva Legal		0	0
Utilidades a reinvertir	17		100.000
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		<u>38.409</u>	<u>107.329</u>

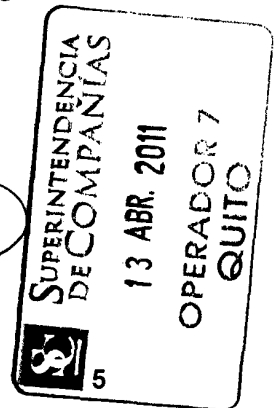
Las notas explicativas 1 a 20, son parte integrante de los Estados Financieros



Eco. Alfredo Martínez
GERENTE GENERAL



Dra. Mónica Moreno
CONTADORA GENERAL



INCREMAR CÍA LTDA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:

	2009	2010
Utilidad (pérdida) neta	38.409	207.329
Ajustes por:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	24.884	27.529
Provisión para cuentas incobrables	3.935	4.225
Provisión para beneficios sociales	5.088	17.768
Ajuste provisión acumulada	10.478	0
Amortizaciones	2.913	5.029
Participación trabajadores	11.215	43.777
Impuesto a la renta	25.145	40.738

Efectivo proveniente de actividades operativas antes de cambios en el capital de trabajo:

(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	64.523	(52.714)
(Aumento) disminución en inventarios	(50.680)	(24.645)
(Aumento) disminución en gastos anticipados y otras cuentas por cobrar	(28.907)	(118.375)
(Aumento) disminución en otros activos	(9.102)	(12.108)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar	23.468	(38.682)
Aumento (disminución) en gastos acumulados y otras cuentas por pagar	(130.388)	3.049
Aumento (disminución) 15% participación trabajadores	(28.154)	(11.215)
Aumento (disminución) 25% impuesto a la renta	(42.674)	(25.145)

Efectivo neto proveniente de actividades operativas **(79.848)** **66.558**

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:

Compra de propiedades planta y equipo	(35.216)	(66.201)
Compra intangibles		
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(35.216)	

FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:

Obligaciones bancarias	57.267	74.515
Préstamos a largo plazo	(33.405)	(59.822)

Efectivo neto usado en actividades de financiamiento **23.862** **14.693**

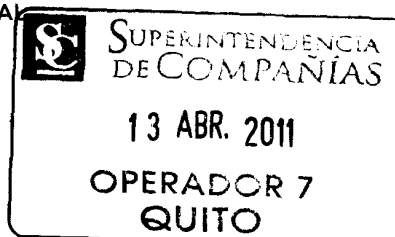
Aumento neto en efectivo y sus equivalentes	(24.391)	15.051
Efectivo y sus equivalentes de efectivo al inicio de año	38.142	13.750

Efectivo y sus equivalentes al final del año **13.750** **28.801**

Las notas explicativas 1 a 20, son parte integrante de los Estados Financieros

Eco. Alfredo Martínez
GERENTE GENERAL

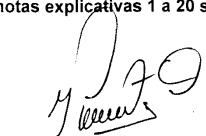
Dra. Mónica Moreno
CONTADORA GENERAL
Reg. N° 17-126

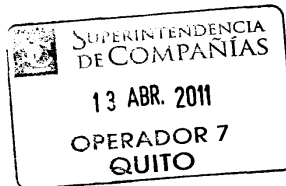


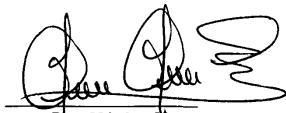
INCREMAR CÍA. LTDA.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

DESCRIPCIÓN	CAPITAL SOCIAL	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL	RESERVA FACULTATIVA	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al comienzo del año	110.000		22.000	34.872	11.376	268.342	38.409	484.998
25% Impuesto Renta							(40.738)	(40.738)
15% Participación Trabajadores							(43.777)	(43.777)
Transferencia utilidad ejercicio 2009	-	-	-	-		38.409	(38.408)	-
Ajuste a resultados periodos anteriores						(16.166)		(16.166)
Resultado del ejercicio presente							191.843	191.843
Ajustes aportes futura capitalización	-	100.000	-	-	-			100.000
Saldo al 31 de Diciembre de 2010	110.000	100.000	22.000	34.872	11.376	290.585	107.329	676.162

Las notas explicativas 1 a 20 son parte integrante de los Estados Financieros


Eco. Alfredo Martinez
GERENTE GENERAL




Dra. Mónica Moreno
CONTADORA GENERAL
Reg. N° 17-126

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 De Diciembre Del 2010

1. .- Antecedentes

INCREMAR CÍA. LTDA., es una compañía constituida en la ciudad de Cuenca de la República del Ecuador mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón de Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 26 de diciembre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad el 09 de enero de 1990.

La compañía tiene por objeto la producción y comercialización de productos alimenticios de consumo humano y otros afines.

El tiempo de duración para esta compañía es de veinte y cinco años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil.

El 25 de noviembre de 1999 ante el Notario Quinto de la ciudad de Cuenca, Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, la compañía cambio su domicilio a la ciudad de Quito y registrándose en el Registro Mercantil del cantón de Quito el 31 de marzo del 2000.

Los estados financieros se encuentran preparados de acuerdo con las políticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y por la Ley de Régimen Tributario Interno. Estas políticas en sus aspectos más importantes, están de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

2. .- Políticas Contables Significativas y Bases de Presentación

2.1.- Valuación De Inventarios.-

Las adquisiciones de Materias Primas y Suministros se encuentran valoradas al costo promedio.

Los productos terminados no se encuentran valorizados mediante un sistema de costos que permita determinar los verdaderos costos de producción.

2.2.- Valuación De Propiedades, Planta Y Equipo.-

La propiedad, planta y equipo se encuentra registrada al costo de adquisición, se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de la siguiente manera:

	<u>Años vida útil</u>	<u>Porcentaje de Depreciación</u>
Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
Muebles y Enseres	10	10
Equipo de Oficina	10	10
Vehículos	5	20
Equipos y Sistemas de Computación	3	33,33

3. .- Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Por clasificación principal al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
<u>Caja</u>		
Caja Chica	350	350
Caja Recaudadora Cheques posfechados	11.128	24.442
Caja Ahorros Banco Solidario	1.532	2.137
Caja Recaudadora Voucher B. Austro	740	0
<u>Bancos</u>		
Banco del Pacífico	0	1.872
Total	13.750	28.801

4. .- Cuentas por Cobrar Comerciales

Las cuentas por cobrar comerciales al 31 de diciembre del 2010, son como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Clientes Región Sierra	236.443	255.753
Clientes Región Costa	136.099	134.219
Clientes Región Oriente	6.480	125
Clientes del Austro	11.209	29.487
Provisión para Incobrables	(15.425)	(12.456)
Total	374.806	407.129

- (i) La provisión para cuentas incobrables se encuentra calculada de acuerdo a lo establecido por las leyes vigentes del Ecuador. En opinión de auditoría esta provisión es razonable.

El movimiento de la provisión es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Saldo Inicial	(11.590)	(15.425)
Baja	79	7.195
Provisión del año	(3.914)	(4.225)
Total	(15.425)	(12.456)

5. .- Otras Cuentas por Cobrar

Un resumen de otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Accionistas	280.591	(i) 415.854
Empleados	8.202	14.425
Otras cuentas por cobrar	914	0
Impuestos anticipados	21.664	(ii) 30.364
Seguros anticipados	5.999	12.382
Anticipos Diversos	24.898	7.530
Intereses acumulados	9.575	1.771
Total	351.843	482.326

- (i) Desde el año 2008 hasta la presente la compañía no tiene firmado convenios internos sobre los préstamos con los accionistas donde se establezca plazos e intereses.
- (ii) Corresponde Retenciones en la Fuente que le han sido efectuadas a la compañía durante el periodo 2010.

6. .- Inventarios

Un resumen de inventarios al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresada en dólares)	
	2009	2010
Materia Prima	27.994	23.387
Materiales Auxiliares	11.713	11.239
Material de empaque	69.534	96.081
Suministros y Materiales	6.627	6.353
Inventario de Semielaborados		378
Producto Terminado	10.684	27.751
Terminado Surtidas	13.619	1.005
Desechos	11.604	10.594
Producción en Reproceso	366	0
Muestras	2	0
Total	152.143	176.788

7. .- Propiedad, Planta Y Equipo

Un detalle de la propiedad, planta y equipo que posee la compañía durante el 2010, se detalla a continuación:

	(expresado en dólares)	
	2009	2010
Maquinaria y Equipos Industriales	432.190	450.106
Muebles y Enseres	44.546	48.029
Equipos de Oficina	16.779	16.858
Vehiculos	23.290	59.280
Equipos de Computación	58.410	59.515
Sistemas de Computación	10.752	7.392
() Depreciación Acumulada	(184.372)	(206.273)
() Amortización Acum Sistema Integrado	(2.863)	(1.511)
TOTAL ACTIVOS FIJOS	398.733	433.394

8. .- Cuentas por Pagar Comerciales

Un resumen de cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresada en dólares)	
	2009	2010
Proveedores Productos	146.288	160.905
Proveedores Servicios	47.742	105.287
Proveedores Generales	11.914	5.483
Proveedores sobregiros bancos	392.365	(i) 287.616
Otros	2.427	2.764
Total	600.737	562.054

- (i) Corresponden a sobregiros bancarios con: Banco Pichincha USD \$28.760 Banco Produbanco USD \$ 257.484 Banco Austro USD \$ 1.372

9. .- Obligaciones Bancarias

Un resumen de las obligaciones bancarias al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2.009	2010
Banco Pichincha	55.878	(i) 141.635
Operaciones financieras (Corfinsa)	1.096	0
Total	56.974	141.635

- (i) Este préstamo fue concedido el 11/09/09 a dos años plazo con una tasa de interés de 10.87%. Se encuentra garantizado con una Hipoteca Abierta de un terreno lote No. 2 ubicado en la avenida Eloy Alfaro Av. Nueva oriental sector Anasaya de propiedad del Sr. Iván Alfredo Martínez Vásquez Gerente General de Incremar Cía Ltda., según certificado del registro de la Propiedad de fecha 6 de abril del 2010.

10. .-Otras Cuentas por Pagar

Un resumen de otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2010 es como sigue

	(Expresada en dólares)	
	2009	2010
Terceros	10.146 (i)	9.542
Ingresos por realizar voucher	740	0
Ingresos por realizar cartera	11.128	0
	<u>22.015</u>	<u>9.542</u>

- (i) Corresponde a un préstamo otorgado por la Sra. Ligia Martínez en el año 2007 al 3% de interés. El pago este interés es considerado por la compañía como gasto no deducible en concordancia con la Ley de Régimen Tributario Interno y no existe un plazo determinado para la cancelación del préstamo.

11.- Obligaciones Fiscales

Un resumen de obligaciones fiscales al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresada en dólares)	
	2009	2010
Retenciones en la fuente	3.390	2.268
Retenciones del IVA	4.100	2.626
Iva en ventas	719	176
25% Impuesto a la renta	25.145	40.738
Total	<u>33.353</u>	<u>45.808</u>

12.-Beneficios Sociales

Un resumen de beneficios sociales al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresada en dólares)	
	2.009	2.010
IESS por Pagar	4.902	7.499
Fondo de Reserva	1.514	2.431
Remuneraciones de empleados	11.677	18.180
Décimo Tercer Sueldo	1.897	3.189
Décimo Cuarto Sueldo	3.191	5.763
Vacaciones por Pagar		8.816
15% Participación Trabajadores	11.215	43.777
Total	<u>34.395</u>	<u>89.654</u>

13.- Obligaciones por Pagar Largo Plazo

Un resumen de las obligaciones que tiene la compañía a largo plazo al 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

	(Expresado en dólares)	
	2009	2010
Con Terceros	3.271	0
Con Accionistas	10.921	(i) 3.584
Préstamos	41.909	0
Créditos	3.721	0
Total	59.822	3.584

(i) Corresponde a Dividendos por pagar a accionistas.

14.-Capital Suscrito y Pagado

La compañía realizó una escritura de aumento de capital ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito Doctor Guillermo Buendía Endara el 24 de noviembre del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de diciembre del 2004 incrementando su capital social mediante la figura de reinversión de utilidades.

El capital social de la compañía es de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 110.000,00) dividido en 110.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una de ellas.

15.- Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que las compañías limitadas destinen por lo menos el 5% de su utilidad anual como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

16.-Participación Trabajadores

De acuerdo a las leyes vigentes en la República del Ecuador, las compañías, deben distribuir entre sus empleados y funcionarios (**excepto los referidos en el Art. 314 del Código de Trabajo – codificación especial**), el 15% de las utilidades antes de impuesto a la renta.

	(Expresado en dólares)	
	2.009	2010
Utilidad del Ejercicio	74.769	291.843
Base para el cálculo del 15% P.T.	74.769	291.843
15% Participación Trabajadores	11.215	43.777

17.- Reinversión de utilidades

Mediante acta N.- 0055 de la Junta General de Socios celebrada el día 24 de febrero del 2011, la compañía decide realizar la reinversión de sus utilidades por un valor de USD \$ 100.000, acogiendo al art. 37 de la LORTI y al art. 51 del Reglamento de aplicación de la LORTI, y dispone que se plasme esta decisión en los estados financieros finales con respecto al resultado 2010.

LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

“Art. 37.- Tarifa del impuesto a la renta para sociedades.- (Reformado por el Art. 92 de la Ley s/n, R.O. 242 3S, 29-XII-2007).- Las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y cinco (25%) sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento a la presente Ley. En el caso de instituciones financieras privadas, cooperativas de ahorro y crédito y similares, también podrán obtener dicha reducción, siempre y cuando lo destinen al otorgamiento de créditos para el sector productivo, incluidos los pequeños y medianos productores, en las condiciones que lo establezca el reglamento, y efectúen el correspondiente aumento de capital. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión, y en el caso de las cooperativas de ahorro y crédito y similares se perfeccionará de conformidad con las normas pertinentes.

En casos excepcionales y debidamente justificados mediante informe técnico del Consejo de la Producción y de la Política Económica, el Presidente de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo podrá establecer otros activos productivos sobre los que se reinvierta las utilidades y por tanto obtener el descuento de los 10 puntos porcentuales. La definición de activos productivos deberá constar en el Reglamento a la presente Ley.”

REGLAMENTO A LA APLICACIÓN DE LA LORTI

Art. 51.- Tarifa para sociedades y establecimientos permanentes Para que las sociedades puedan obtener la reducción de diez puntos porcentuales sobre la tarifa del impuesto a la renta, deberán efectuar el aumento de capital por el valor de las utilidades reinvertidas. La inscripción de la correspondiente escritura en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en el que se generaron las utilidades materia de reinversión, constituirá un requisito indispensable para la reducción de la tarifa del impuesto.

18.- Conciliación Tributaria

Según **Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de R.T.I.** Art. 42., un resumen de la conciliación tributaria durante el periodo 2010, es como sigue.

Utilidad Contable antes de Participación Trabajadores e	
Impuesto Renta	291.843
Base para el cálculo de 15% P.T	291.843
15% Participación Trabajadores	43.777
25% Impuesto a la Renta	
Utilidad Contable antes de Participación Trabajadores e	
Impuesto Renta	291.843
15% Participación Trabajadores	43.777
(+) GASTOS NO DEDUCIBLES	39.973
(-) RENTA EXENTAS	0
(-) AMORTIZACION DE PERDIDAS TRIBUT	0
(+) AJUSTE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	0
(-) DEDUCCION INCREMENTO NETO EMP	(34.568)
(-) DEDUCCION PERSONAL DISCAPACITADO	(50.521)
BASE IMPONIBLE	202.950
Reinversion Analizada y Aprobada	100.000
Impuesto a la renta 15%	15.000
Base imponible	102.950
Impuesto a la renta 25%	25.738
25% IMPUESTO CAUSADO	40.738
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA	
RETENCIONES EN LA FUENTE	(30.204)
IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	10.534

19.-Aspectos Relevantes

✓ **Registro Oficial No 307 de fecha 25 de octubre del 2010**

Las declaraciones de impuestos correspondientes a sociedades y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, realizarán exclusivamente en medio magnético vía internet.

✓ **Registro Oficial No. 337 de fecha 09 de diciembre del 2010 Resuelve:**

Artículo Primero: Del Personal Ocupado.- Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías enviarán de manera obligatoria a esta, en el formulario único de actualización la información sobre el número de personal ocupado en sus compañías, clasificándolo según las siguientes áreas:

- Dirección.
- Administración.
- Producción.
- Otros.

✓ **Registro Oficial No. 336 de fecha 8 de diciembre del 2010 Resuelve:**

Información y documentos que están obligadas a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a su control y vigilancia, adoptando las siguientes disposiciones.

Artículo 1.- Las compañías nacionales anónimas, en comandita por acciones, de economía mixta, de responsabilidad limitada y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado, las sucursales de compañías u otras empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas y las asociaciones y consorcios que formen entre sí o con sociedades nacionales vigiladas por la entidad, y estas últimas entre si y que ejerzan sus actividades en el Ecuador, remitirán a la Superintendencia de Compañías los estados financieros y sus anexos desde el mes de enero sean estos mediante declaración impresa o declaración con firma electrónica que realicen las compañías en el portal web de la Superintendencia de Compañías, hasta el treinta de abril, de acuerdo al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC), conforme el orden

Siguiente:

Noveno dígito RUC	Fecha máxima de presentación
1	12 de abril
2	14 de abril
3	16 de abril
4	18 de abril
5	20 de abril
6	22 de abril
7	24 de abril
8	26 de abril
9	28 de abril
0	30 de abril

La presentación de los estados financieros y sus anexos posteriores a la fecha límite establecida, generará automáticamente un certificado de cumplimiento de obligaciones pendientes para la compañía.

- ✓ **Suplemento al Registro Oficial No. 351 de fecha 29 de diciembre del 2010 Se encuentra el CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES**, que explica lo siguiente:

Art. 8. Salario Digno

Art. 9. Componentes del Salario Digno

Art. 10. Compensación económica para el Salario Digno

En las disposiciones reformativas:

Segunda. Existen reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), respecto a:

Fideicomisos

Rendimientos por depósitos plazo fijo

Exoneración del pago de Impuesto a la Renta

Deducciones especiales para el cálculo del Impuesto a la Renta de medianas empresas,
y

Deducciones por Gastos

Dentro de las disposiciones transitorias:

Primera. En donde señala la reducción del Impuesto a la Renta la reforma al Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI):

Durante el ejercicio fiscal 2011, la tarifa impositiva será 24%

Durante el ejercicio fiscal 2021, la tarifa impositiva será 23%

Durante el ejercicio fiscal 2013, en adelante, la tarifa impositiva será 22%

Es importante analizar todos los cambios que ha aprobado la ASAMBLEA en este CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES.

- ✓ **Registro Oficial No. 352 de 30 de diciembre del 2010 No. NAC-DGERCGC10-00733** EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Considerando:

Que de conformidad con el literal a) del artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, los rangos de la tabla establecida en el mismo literal para liquidar el impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas serán actualizados conforme la variación anual del índice de precios al consumidor de área urbana dictado por el INEC al 30 de noviembre de cada año, ajuste que incluirá la modificación del impuesto sobre la fracción básica de cada rango. La tabla así actualizada tendrá vigencia para el siguiente año;

Resuelve:

Art. 1. Para la liquidación del impuesto a la renta de las personas naturales y sucesiones indivisas correspondientes al ejercicio económico 2011, se modifican los valores de la tabla vigente para el ejercicio económico 2010, conforme el artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en base a la variación anual del índice de precios al consumidor de área urbana dictado por el INEC al 30 de noviembre del 2010.

Art. 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, los rangos de la tabla prevista en el literal a) del artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno serán los siguientes, mismos que regirán para los ingresos percibidos por personas naturales y sucesiones indivisas, a partir del 1 de enero del 2011:

IMPUESTO A LA RENTA 2011			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
	9.210		0%
9.210	11.730	0	5%
11.730	14.670	126	10%
14.670	17.610	420	12%
17.610	35.210	773	15%
35.210	52.810	3.413	20%
52.810	70.420	6.933	25%
70.420	93.890	11.335	30%
93.890	En adelante	18.376	35%

Art. 5.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2011, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

- ✓ **En el Registro Oficial No. 358 de fecha 8 de enero del 2011** el Salario Básico Unificado a partir del mes de enero del 2011 es de USD \$ 264
- ✓ **Resolución No. SC.Q. ICI. CPAIFRS.11 de fecha 12 de enero del 2011**
Para efectos de registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:
 - a) Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DOLARES
 - b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES y
 - c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición.

✓ **En el Registro Oficial No. 373 de fecha 28 de enero del 2011 NAC-DGERCGC11-00026**

Artículo 1. Aprobar el formulario anexo a la presente resolución de “Declaración informativa de transacciones exentas del Impuesto a la Salida de Divisas”, mismo que deberá ser llenado y presentado por el ordenante de envío de divisas al exterior al momento de solicitar la transferencia al exterior, en dos ejemplares que contengan la misma información, uno para el ordenante del envío y otro para la institución financiera o courier que lo efectúe, quienes deberán conservarlos en sus archivos por el plazo de siete años. Cada uno de los ejemplares de este formulario deberán estar firmados por el ordenante del envío, su representante legal y por el contador agente de retención, de ser el caso, y acompañados de la documentación de respaldo que sustente la exoneración del impuesto a la salida de divisas, según se detalla a continuación:

- a) Copia certificada de la autorización como administrador u operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico, emitida por la unidad técnica operativa responsable de la supervisión y control de las mismas, en donde conste claramente la actividad autorizada;
- b) Copia certificada de los documentos de importación respectivos tales como: documento aduanero vigente, factura, pólizas de seguros y conocimiento de embarque, entre otros; y,
- c) Copia del registro en el Banco Central del Ecuador, tanto del crédito externo como del pago que se efectúe. Este formulario puede ser impreso desde la página web del SRI (www.sri.gob.ec) u obtenido de manera gratuita en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, a nivel nacional.

✓ **Resolución de fecha 28 de enero del 2011 No. NAC-DGERCGC11-00029**

Art. 1. Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior y que se encuentren exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo innumerado quinto posterior al artículo 15 de la Ley de Régimen Tributario Interno, deben presentar a la Administración Tributaria, en un plazo no mayor a un mes, contado a partir de la fecha máxima señalada para la presentación de la declaración del impuesto a la renta, de conformidad con la ley, la siguiente información de sus operaciones con partes relacionadas del exterior, resumida por clase de operación y nombre de la contraparte:

- a) Tipo de operación (ver tabla 1 en anexo).

- b) Clase de operación (ver tabla 2 en anexo).
 - c) Monto acumulado.
 - d) Número de operaciones.
 - e) Nombre de la contraparte.
 - f) Identificación tributaria de la contraparte.
 - g) País de residencia o domicilio de la contraparte (ver tabla 3 en anexo).
 - h) Dirección de la contraparte.
 - i) Tarifa de Impuesto a la Renta aplicable a la operación en el país, dominio, territorio, estado asociado, jurisdicción o régimen fiscal de menor imposición de la contraparte. La información deberá ser presentada en las oficinas del Servicio de Rentas Internas en archivo formato Microsoft Excel 97 o superior, en medio magnético (CD no regrabable), adjuntando una carta firmada por el sujeto pasivo (contribuyente o responsable) o por su contador, en la cual se haga referencia al contenido, marca, código (dato inserto en el anillo interior transparente) del CD, incluyendo en la parte final la siguiente frase: "Declaro que la información proporcionada no contiene datos falsos o erróneos y reposa en los archivos del sujeto pasivo.....".
- ✓ **Febrero de 2011.- De conformidad con los artículos 20 y 23 de la Ley de Compañías**, todas las empresas constituidas en el país deberán remitir, obligatoriamente, dentro del primer cuatrimestre de cada año, los estados financieros y sus anexos correspondientes al año 2010, mediante declaración impresa en los formularios que para el efecto ha establecido la institución. En la página web www.supercias.gob.ec se encuentran publicado el instructivo de entrega de los estados financieros con NIIF's y NIC y las direcciones de cada uno de los centros de recepción, a disposición de los usuarios.

20.- Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2010 y la fecha del informe de auditoría (30 de marzo del 2011) la compañía se encuentra elaborado el cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, siendo su año de transición del 2011.

-Fin-